

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA ASAMBLEA GENERAL, LA PRESIDENCIA Y LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS

---

De acuerdo con lo establecido en los actuales Estatutos de la Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC), en el nuevo Reglamento Electoral, aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes con fecha 22 de junio de 2022, y en la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, se convocan Elecciones para la Asamblea General de la FEDC, su Presidencia y Comisión Delegada, de acuerdo con el Calendario Electoral que se adjunta con esta convocatoria.

### Comisión Gestora

De acuerdo con los artículos 14 y 16 del Reglamento Electoral de la Federación Española de Deportes para Ciegos, en el día de la fecha queda constituida la Comisión Gestora, formada por las siguientes personas:

Nombrados por la Junta Directiva, en su reunión de 17 de junio:

- D. Ángel Luis Gómez Blázquez, Presidente
- D<sup>a</sup>. Belén Ferrer Luciañez, Vocal
- D<sup>a</sup> Ana Díaz Alonso, vocal

Nombrados por la Comisión Delegada, en su reunión de 17 de junio:

- Cristóbal Martínez Fernández. vocal
- José Luis Fernández Coya. vocal
- Marta Arce Payno. Vocal

D<sup>a</sup>. Jessica Hernández Pablos, como Secretaria de Actas.

Actuará como Presidente de la Comisión Gestora y de la FEDC, D. Ángel Luis Gómez Blázquez.

Actuará como Secretaria de la Comisión Gestora, con voz y sin voto, quien lo es de la FEDC, D<sup>a</sup>. Gemma León Díaz.

### Junta Electoral Federativa

Según lo regulado en el artículo 22 del Reglamento Electoral de la Federación Española de Deportes para Ciegos, con fecha 6 de julio quedó constituida la Junta Electoral Federativa, formada por las personas que a continuación se relacionan y que fueron designadas por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FEDC en su reunión de 17 de junio de 2022.



**Miembros Titulares:**

D. Fernando Pindado García  
D. Jon Cortina Corominas  
D<sup>a</sup>. Carmen Caro Ruiz

**Miembros Suplentes:**

D<sup>a</sup>. Raquel Neira García  
D<sup>a</sup>. Jessica Hernández Pablos  
D<sup>a</sup>. Susana Hidalgo González

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Electoral, se acordó por unanimidad designar como presidente de la Junta a D. Fernando Pindado García, como vicepresidente a D. Jon Cortina Corominas y como secretaria D<sup>a</sup> Carmen Caro Ruiz.

Las eventuales vacantes que se produzcan serán cubiertas por el mismo procedimiento establecido para la designación de titulares y suplentes.

**Censo Electoral Provisional**

El censo provisional será remitido por la FEDC en soporte informático a las Federaciones Autonómicas y a las Delegaciones Territoriales que, de manera inmediata a su recepción lo pondrán a disposición de las personas con licencia federativa, de forma que sea fácilmente accesible para su consulta

Como se establece en el artículo 44 del Reglamento Electoral, el plazo para la presentación de reclamaciones es de 7 días hábiles.

**Composición de la Asamblea General**

La Asamblea General de la FEDC estará formada, a tenor de los artículos 76, 77 y 78 del Reglamento Electoral y de lo establecido en la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por los representantes de los diversos estamentos, con la siguiente distribución:

**Miembros natos:**

Tomará parte en la Asamblea de la FEDC un total de 9 miembros natos por razón del cargo que ostentan, que se designarán de la siguiente forma:

a) La Presidencia electa de la FEDC.

b) Todas las Presidencias de las 8 Federaciones Autonómicas integradas en la FEDC, que son: Federació Catalana d'Esports Per a Cecs i Deficients Visuals, Federació d'Esports Adaptats de la Comunitat Valenciana, Federación Andaluza de Deportes para Ciegos, Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades, Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, Federación Vasca de Deporte Adaptado, Federació d'Esports Adaptats de les Illes Balears y Federación Navarra de Deportes Adaptados.

**Miembros electos:**

a) Deportistas. El número de representantes de este estamento será de 16 de los cuales, al menos 8 serán Deportistas de Alto Nivel.

- b) Técnicos/as. El número de representantes de este estamento será de 8, siendo al menos 4 entrenadores de Deportistas de Alto Nivel.
- c) Jueces/juezas y árbitros/as. Cuatro miembros.
- d) Organización Nacional de Ciegos Españoles. Dos miembros, que designará directamente la ONCE.

Toda esta documentación, estará a disposición de los interesados en la sede de la FEDC: Paseo de la Habana, 208 (28036 MADRID), Web: [www.fedc.es](http://www.fedc.es) así como en la de las Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales de la Federación, para su consulta.

Los anuncios relativos al proceso electoral serán publicados únicamente en los tableros de anuncios de las Federaciones y Delegaciones citadas en el párrafo anterior, en el de esta FEDC, y en la web federativa.

Madrid, a 7 de julio de 2022.



**FEDC**  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE DEPORTES PARA CIEGOS

Ángel Luis Gómez Blázquez  
Presidente de la FEDC